

Santa Rosa, 22 de julio de 2024 -

VISTO Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

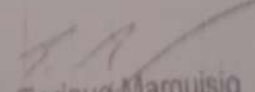
- i) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/07/2024 acta Nro 13/2024, aprobó la compra de piso de caucho para ser colocado en los juegos de plaza pública -
- ii) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/07/2024 acta Nro. 13/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS" de \$ 94.000 I.V.A. Incluido -
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.-

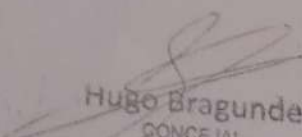
Atento a lo precedentemente expuesto

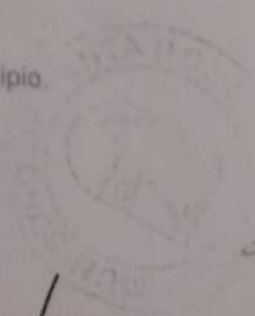
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 94.000 I.V.A. Incluido a la empresa "MOBILIARIO URBANO SAS", RUT 218890440013 por el concepto de compra de 2,50 m x 10 m piso de caucho colocado en la plaza pública pago por FIGM LITERAL B, afectanco al proyecto "Mejoras de infraestructuras" rubros 157 -
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


KAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


ES COPIA FIEL